

## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE**

### **COMERCIAL K SpA**

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2025, siendo las 09:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Las Condes 11.400, Oficina 64, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se celebró la junta extraordinaria de accionistas (la “Junta”), de la sociedad **COMERCIAL K SpA** (la “Sociedad”).

#### **I. MESA.**

Presidió la Junta don Maurice Khamis Massú y actuó como Secretario don Sebastián Khamis Jadue, ambos especialmente designados al efecto, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las acciones presentes.

#### **II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA, QUORUM Y ASISTENCIA.**

El Presidente procedió a dejar constancia de las siguientes formalidades:

- (a) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad, al momento de iniciarse ésta.
- (b) El Presidente también dejó constancia que los asistentes a la Junta han firmado una hoja de asistencia en la que se indica a continuación de cada firma, el nombre del accionista, su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento.

De esta forma, el señor Presidente informó que se encontraban presentes accionistas que representan un total de 1.867.761 acciones equivalentes al 100% del total de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, reuniéndose de esta forma el quorum establecido por la Ley y los estatutos sociales.

#### **III. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

El Presidente dejó constancia que no se ha solicitado por escrito que se efectúe un procedimiento de calificación de poderes, ni tampoco ello fue requerido por el directorio de la Sociedad. Indicó asimismo que no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por debidamente aprobados.

#### **IV. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA JUNTA EXTRAORDINARIA.**

A continuación, el Presidente informó sobre las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, señalando que existiendo seguridad de que concurriría a la Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, como efectivamente ocurrió, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley, esta Junta se auto convocó y

se omitieron las formalidades que prescribe la Ley para la convocatoria y citación de la presente Junta.

#### **V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

El Presidente indicó que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado por la Ley y los estatutos sociales, se encontraba debidamente constituida la presente Junta, en razón de lo cual declaró abierta e instalada la junta extraordinaria de accionistas de Comercial K SpA.

#### **VI. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

A continuación el Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, propuso que todas las materias sometidas a votación sean acordadas por aclamación.

Luego de un breve análisis, se aprobó por unanimidad de las acciones presentes que la votación de la Junta se efectuaría a través del sistema de aclamación.

#### **VII. FIRMA DEL ACTA.**

El Presidente propuso que, en atención a la cantidad de accionistas de la Sociedad, sean todos los accionistas presentes, debidamente representados, quienes firmen el acta que se levante de la presente Junta, en conjunto con el Presidente y el Secretario.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

#### **VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Presidente manifestó que el objeto de la Junta era tratar y pronunciarse sobre una operación que debe ser autorizada de conformidad al artículo 44 de la Ley.

#### **IX. DESARROLLO DE LA JUNTA Y ACUERDO.**

El Presidente expuso que la Sociedad se encuentra actualmente considerando la posibilidad de realizar una operación con su único accionista, Inversiones K Limitada, la que se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 44 de la Ley, por lo que se hace necesaria la aprobación de dicha operación en esta Junta.

El señor Presidente señaló que la Sociedad se encuentra evaluando y propone celebrar una operación consistente en una dación en pago de Inversiones K Limitada a la Sociedad.

En virtud de dicha operación, Inversiones K Limitada extinguirá parcialmente una deuda que mantiene con la Sociedad, mediante la dación en pago y cesión a favor de **Comercial K SpA**, de una serie de créditos que Inversiones K Limitada mantiene en contra de la sociedad **Miradores de La Dehesa SpA**.

En atención a lo anterior, y habiéndose puesto a disposición del accionista toda la información relevante de la operación, el Presidente sometió a la consideración de la Junta la aprobación de la referida operación, así como la autorización para que los

representantes legales de la Sociedad suscriban todos los actos, contratos y documentos necesarios para su implementación y ejecución, en los términos expuestos.

Luego de haber analizado la información pormenorizada de todos los antecedentes pertinentes entregados por el Presidente y luego de una detallada consideración e intercambio de ideas, el accionista, debidamente representado según se ha indicado, acuerda por unanimidad:

- i. Aprobar la celebración de la operación consistente en la dación en pago y cesión de créditos a ser celebrada entre la Sociedad e **Inversiones K Limitada**, en virtud de la cual esta última extinguirá parcialmente una deuda que mantiene con la Sociedad mediante la dación en pago y cesión a favor de **Comercial K SpA** de una serie de créditos que **Inversiones K Limitada** mantiene en contra de **Miradores de La Dehesa SpA**.
- ii. Aprobar que, como consecuencia de la referida dación en pago y cesión de créditos, la Sociedad pase a ser titular y único acreedor de la totalidad de los créditos cedidos.

Se acordó asimismo autorizar a los apoderados de la Sociedad, conforme a los poderes otorgados por ésta, para que procedan a la ejecución, perfeccionamiento y cumplimiento de la operación aprobada.

#### **X. MANDATO PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.**

Se acordó facultar a los abogados doña Benjamín Salas Urzúa, cédula de identidad número 16.097.588-1, don Sebastián Gaete Grove, cédula de identidad número 17.353.579-1, para que, actuando conjunta o individualmente, uno cualesquiera de ellos, pueda proceder a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, sin que deba esperar su ratificación por acto posterior, así como también para, en caso de ser necesario, proceda a otorgar la o las escrituras públicas que se requieran, así como una o más minutas, para los efectos de aclarar, sanear, complementar o rectificar la presente acta o la escritura pública a la que sea reducida. Se les faculta igualmente para autorizar al portador de copia autorizada de dicha escritura, para requerir las inscripciones y publicaciones que sean pertinentes conforme a la ley.

#### **XI. FIRMA DEL ACTA.**

Se acordó por la totalidad de las acciones presentes en la Junta, que la presente acta se tenga por aprobada desde el momento de su firma por el Presidente, el Secretario y por los representantes del accionista presente, sin necesidad de ratificación posterior.

Además, la unanimidad de los accionistas acordó dar curso de inmediato a los acuerdos de la Junta, los que podrán ser cumplidos a contar de la presente fecha.

Se deja constancia de que la presente Acta podrá firmarse con firma electrónica, de acuerdo con la Ley 19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Para estos efectos, el presidente y secretario certifican bajo su firma en este acto que todas las personas indicadas en la asistencia estuvieron conectadas permanente e ininterrumpidamente por videoconferencia, participando y concurriendo a la toma de acuerdos en la presente sesión.

No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los

accionistas, se puso término a la Junta siendo las 10:00 horas



Maurice Khamis Massú  
**Presidente**  
**pp. INVERSIONES K LIMITADA**



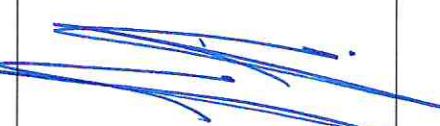
Sebastián Khamis Jadue  
**Secretario**

**HOJA DE ASISTENCIA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**COMERCIAL K SpA**

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Las Condes 11.400, Oficina 64, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de **COMERCIAL K SpA**, con la asistencia de los siguientes accionistas con derecho a voto de la Sociedad:

Accionista	Acciones	Firmas
<b>Inversiones K Limitada,</b> debidamente representada por Maurice Khamis Massú	1.867.761	
<b>Total</b>	1.867.761	